



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 24 SEP 2020

VISTO el expediente CC N° 409/2020, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la compra directa para la adquisición de dos (02) bombas de desagote destinadas al Área Electromecánica de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$53.820,00.-), según Nota de Pedido de Compra N° 133/2020 y conforme lo requerido a fs. 01 por el Jefe del Área Electromecánica.

Que mediante Disposición DPOSS N° 339/2020 de fs. 09, se autoriza el llamado a Compra Directa DPOSS N° 122/2020 y se aprueban las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización.

Que se ha detectado un error en la redacción del encuadre legal de la Disposición DPOSS N° 339/2020, por lo que corresponde su rectificación.

Que a fs. 33 el Subgerente de Explotación ha tomado intervención en las ofertas recibidas para la presente adquisición y considera conveniente adjudicar a la firma unipersonal del Sr. FLORES Marcos Andrés CUIT N° 20-28003879-3 en virtud de ajustarse a lo solicitado y por cumplimentar con todo lo requerido según pedido de cotización, respecto a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. SUAREZ Mauro Paul - MS PATAGONIA CUIT N° 20-16524738-9 esta deberá desestimarse por no ajustarse a lo solicitado, ello conforme a los argumentos técnicos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa DPOSS 122/2020 correspondiente a la adquisición de dos (02) bombas de desagote destinadas al Área Electromecánica de esta Dirección Provincial, con la firma unipersonal del Sr. FLORES Marcos Andrés CUIT N° 20-28003879-3 en la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 74.000,00).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la partida presupuestaria 4.3.9., del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Decreto Provincial N° 417/2020 y su Anexo II, Decreto Provincial

///...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

...///

N° 465/2020, Decreto Provincial N°467/2020, Resolución DPOSS N° 302/2020 y Resolución DPOSS N° 340/2020 y Resolución O.P.C.N° 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el 4° Considerando de la Disposición DPOSS N° 339/2020 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Decreto Provincial N° 417/2020 y su Anexo II, Decreto Provincial N° 465/2020, Decreto Provincial N°467/2020, Resolución DPOSS N° 302/2020, Resolución DPOSS N° 340/2020 y Resolución O.P.C.N° 84/2020”.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la Compra Directa N° 122/2020 correspondiente a la adquisición de dos (02) bombas de desagote destinadas al Área Electromecánica de esta Dirección Provincial, con la firma unipersonal del Sr. FLORES Marcos Andrés CUIT N° 20-28003879-3 en la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 74.000,00). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Desestimar la oferta recibida por la firma unipersonal del Sr. SUAREZ Mauro Paul - MS PATAGONIA CUIT N° 20-16524738-9, ello conforme al análisis técnico realizado por la Subgerencia de Explotación.

ARTÍCULO 4°.-Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 339/2020 en la suma de PESOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 20.180,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo primero.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto, a la partida presupuestaria 4.3.9., del presente ejercicio económico.

///...





Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///

ARTÍCULO 6º.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 379 /2020.-

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.

